

BASES DE LA PROMOCIÓN  
**“25% Descuento TENOFEM X 30 COMP.”**

En Santiago, a 14 de Septiembre de 2022, FARMACIA ACCESO S.A., Rol Único Tributario número 76.364.849-4, en adelante “PROFAR” o “La Promotora”, debidamente representada por don ROBERTO WÄHLING PINOCHET, cédula de identidad número 12.549.764-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pérez Valenzuela número 1077, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes Bases de Promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

“Obtén un 25% de descuento s por la compra del producto TENOFEM X 30 COMP.”

**SEGUNDO: Beneficio de la Promoción y Stock disponible.**

El beneficio de la promoción consiste en entregar un 25% de descuento en la compra del siguiente producto:

Código	Descripción	Laboratorio
105223	TENOFEM X 30 COMP.	SEVEN PHARMA SPA

**TERCERO: Autorizaciones especiales.**

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho.

**CUARTO: Difusión de la Promoción.**

La promoción se difundirá a través de los siguientes medios: (a) FARMACIA PROFAR, ubicada en Pérez Valenzuela 1077, Providencia; (b) Sitio web [www.profar.cl](http://www.profar.cl); (c) Correo electrónico dirigido a los usuarios registrados en el sitio web [www.profar.cl](http://www.profar.cl); (d) Cuenta de Instagram de PROFAR, esta es: @farmacia\_profar y; (e) Cuenta de Facebook de PROFAR, esta es: "FARMACIA PROFAR"; (f) Llamado telefónico dirigido a los usuarios registrados en el sitio web [www.profar.cl](http://www.profar.cl).

#### **QUINTO: Comunicación de las Bases.**

Una copia de las presentes bases se pondrá a disposición del público en la página web [www.profar.cl](http://www.profar.cl).

#### **SEXTO: Vigencia.**

El beneficio en el que consiste la Promoción a la que se refieren las presentes bases estará vigente desde el 14 de septiembre de 2022 hasta el 14 de marzo de 2023, o hasta agotar stock.

#### **SÉPTIMO: Condiciones.**

- (a) Para hacer efectivo el descuento se debe presentar la receta médica.
- (b) El descuento en que consiste esta Promoción no son acumulables con otras promociones, programas, ofertas, convenios y/o descuentos;
- (c) El descuento en que consiste esta Promoción no son acumulables con el descuento de funcionarios;
- (d) La Promoción aplica para compras realizadas por [www.profar.cl](http://www.profar.cl) y sala de venta.

#### **OCTAVO: Conocimiento de las bases.**

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra Farmacia Acceso S.A. y sus empresas relacionadas.

**NOVENO: RESERVA DE DERECHOS Y ACCIONES.**

Farmacia Acceso S.A., se reserva el derecho de poner término al presente beneficio o modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo dichas modificaciones al público en general con la debida antelación.

**DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN.**

Se deja constancia que una copia de las presentes bases se protocolizó en la Notaría de Santiago de don R. Alfredo Martin Illanes.

**DÉCIMO PRIMERO: RECLAMOS.**

En caso de existir cualquier reclamo o disconformidad de algún participante de la Promoción, deberá formularse por escrito al correo compraonline@profar.cl, cumpliendo además los siguientes requisitos copulativos:

- (A) Explicar en forma clara y precisa la situación que motiva el reclamo; y
- (B) Presentar el reclamo dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que se verifique el hecho que lo origina.
- (C) Indicar correo electrónico de respuesta.

Este reclamo será resuelto en el plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, plazo en el cuál PROFAR podrá solicitar a la persona de que se trate los antecedentes que se requieran para justificar la presentación. La respuesta al reclamo será enviada al correo electrónico indicado por el solicitante al momento de efectuar el reclamo.

**PERSONERÍA:** La personería de don Roberto Wähling Pinochet para representar a FARMACIA ACCESO S.A. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.